ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 1	
Hora: 9:00 am	**Fecha: 10/09/2021**
Lugar:	VIRTUAL
Dependencia que Convoca:	FUNDACION PAIZ PAZIFICO
Proceso:	Capacitación al Talento Humano
Objetivo:	Capacitar al Talento Humano en las temáticas definidas en el contrato En el marco del Programa Generaciones Étnicas, “SACÚDETE” en el departamento de SAN ANDRÉS ISLAS

Agenda:

1. Saludo de bienvenida
2. Presentación del operador
3. Misión y visión del ICBF
4. Política nacional de infancia y adolescencia
5. Sistema integrado de gestión
6. Acciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
7. Socialización del Manual Operativo
8. Rutas de atención
9. Identificación de posibles vulneraciones
10. PLAN BÀSICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL OPERADOR
11. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

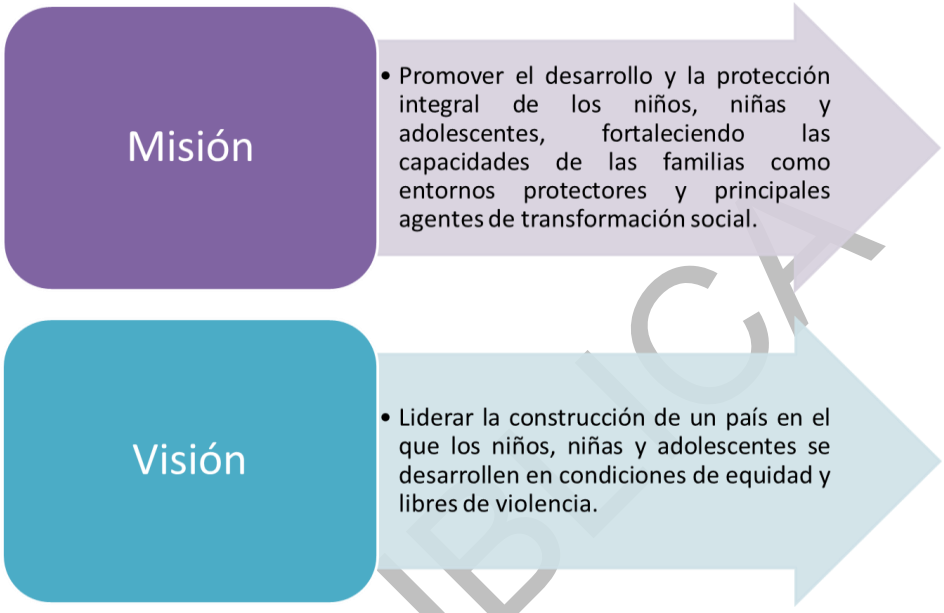
Desarrollo:

Se inicia la capacitación dándoles un saludo de bienvenida al Talento Humano donde cada uno de los participantes se presenta por su nombre para romper el hielo y lograr familiarizar el ambiente realizado la presentación del operador; luego de ello se menciona el orden del día y objetivo de la capacitación, dando inicio con el primer tema del día:

PÚBLICA

Con la Socialización de las actividades definidas en el contrato, la documentación básica del ICBF (Misión, visión)

Socialización de la documentación básica del: misión, visión ICBF Mediante exposición magistral y presentación en POWER POINT



PUBLICA

3. Política Nacional de Infancia y Adolescencia

Tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los NNA y generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para lograrlo, por tanto, reconocen a los NNA como sujetos prevalentes de derechos.

Para el desarrollo de esta política de infancia y adolescencia es importante mencionar que se realizó una amplia conversación y movilización que inició en el 2015, producto del cual se realizaron 128 encuentros de diálogos y socialización, en los 32 departamentos del país, con los agentes e instancias del Sistema Nacional del Bienestar Familiar (SNBF), representantes de la sociedad civil y 924 niños y niñas, 1030 adolescentes y 874 adultos de grupos familiares, a los que se sumaron 3.936 niños y niñas y adolescentes en la consulta virtual.

Código de infancia y adolescencia-ley 1098 de 2006

Hito de transformación entre 2010 y 2018

4. Socialización del Sistema Integrado de Gestión (SIGE).

Se realiza presentación del sistema Integrado de Gestión (SIGE), seguidamente, se comparte con los participantes en la capacitación precisiones sobre el sistema.

Componentes del Sistema Integrado de Gestión:

- Política de Calidad.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política Ambiental.

5. Acciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Objetivo

Acompañar a adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años 11 meses y 29 días pertenecientes a comunidades indígenas, afrodescendientes, negras, raizales, palanqueras y Rrom en la formulación de proyectos de vida propios y planes de vida colectivos, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI que promuevan el rescate y preservación de su identidad y diversidad cultural, el ejercicio de la ciudadanía y el buen vivir.

Objetivos Específicos

1. Promover el reconocimiento como sujetos de derechos a adolescentes y jóvenes, mediante el desarrollo de acciones de formación en habilidades del Siglo XXI y habilidades técnicas que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias de acuerdo con las cosmovisiones de las comunidades.

2. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los adolescentes y jóvenes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellas y ellos.

3. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes.

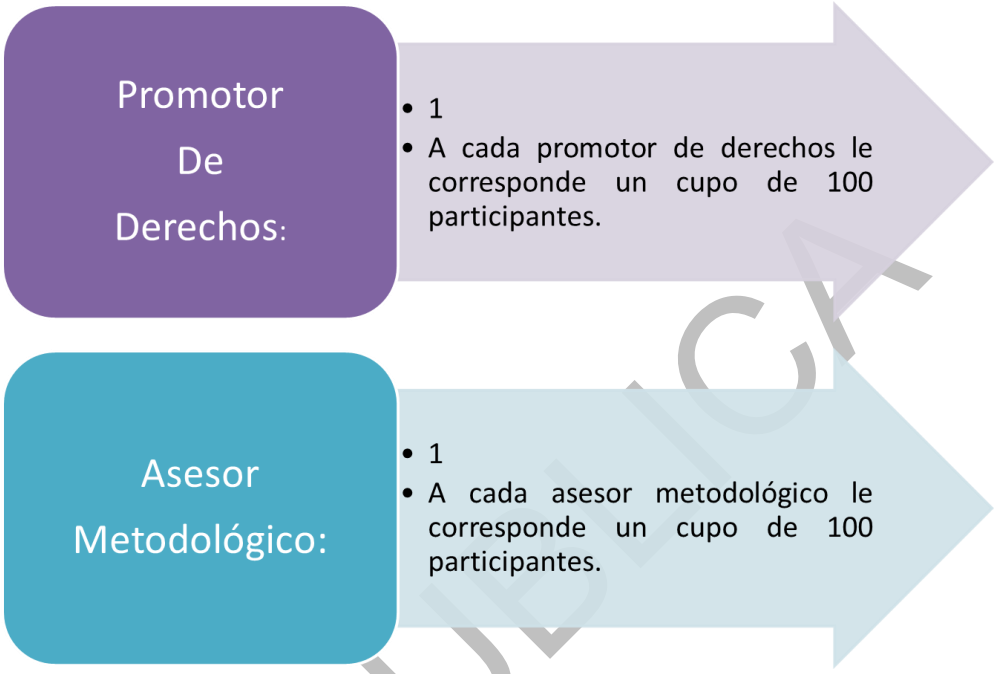
4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo no deseado/planificado, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar, entre otros.

5. Impulsar ciudadanías juveniles en el marco del reconocimiento de las prácticas culturales y cosmovisiones propias de los pueblos étnicos que promuevan el ejercicio de los derechos, la participación

PÚBLICA

y la prevención de riesgos para la construcción de escenarios de innovación, emprendimiento, diálogo de saberes y reconocimiento de la ancestralidad.

6. Proveer herramientas y recursos con enfoque diferencial étnico para que adolescentes y jóvenes formulen proyectos de vida a partir de sus intereses, identidades, cosmovisión, habilidades y los de su comunidad.



PUBLICA

POBLACION OBJETIVO

La población sujeta de atención de la Modalidad son adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años 11 meses y 29 días, pertenecientes a comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y Rrom en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, que habitan en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas, reconociendo sus particularidades en razón de la pertenencia étnica, género, diversidad sexual, edad y discapacidad.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE ACUERDO AL CURSO DE VIDA

La conformación de los grupos deberá hacerse reconociendo las diferencias de acuerdo con el curso de vida de las y los participantes respondiendo a la cosmovisión e identidad cultural de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales y Rrom, adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años 11 meses y 29 días.

Adolescentes 14 años hasta los 17 años y 11 meses

Adolescentes 18 años hasta los 24 años y 11 meses

Jóvenes 25 años hasta los 28 años y 11 meses

FASES PROCESO DEL PROGRAMA

Etapa de Planeación (ICBF)	Etapa de Alistamiento (Operador)	Etapa de Atención (Operador)
• Pre-focalización. • Socialización de la oferta. • Reuniones estratégicas. • Articulación con las entidades territoriales. • Entrega de un directorio de actores y relación de los sectores.	• Construir el plan de acción. • Focalización de NN. • Registrar a los NN y familias. • Entregar directorio del talento humano. • Capacitar talento humano. • Entregar el ciclo de menú. • Acuerdo con las comunidades. • Entregar acuerdo de confidencialidad	• Acompañamiento a NN. • Acompañamiento a familias. • Desarrollo de los encuentros vivenciales. • Desarrollo de diagnóstico de derechos. • Explorando mi ciudadanía y conociendo mi territorio. • Articulación con otros programas e iniciativas. • Voluntariado.

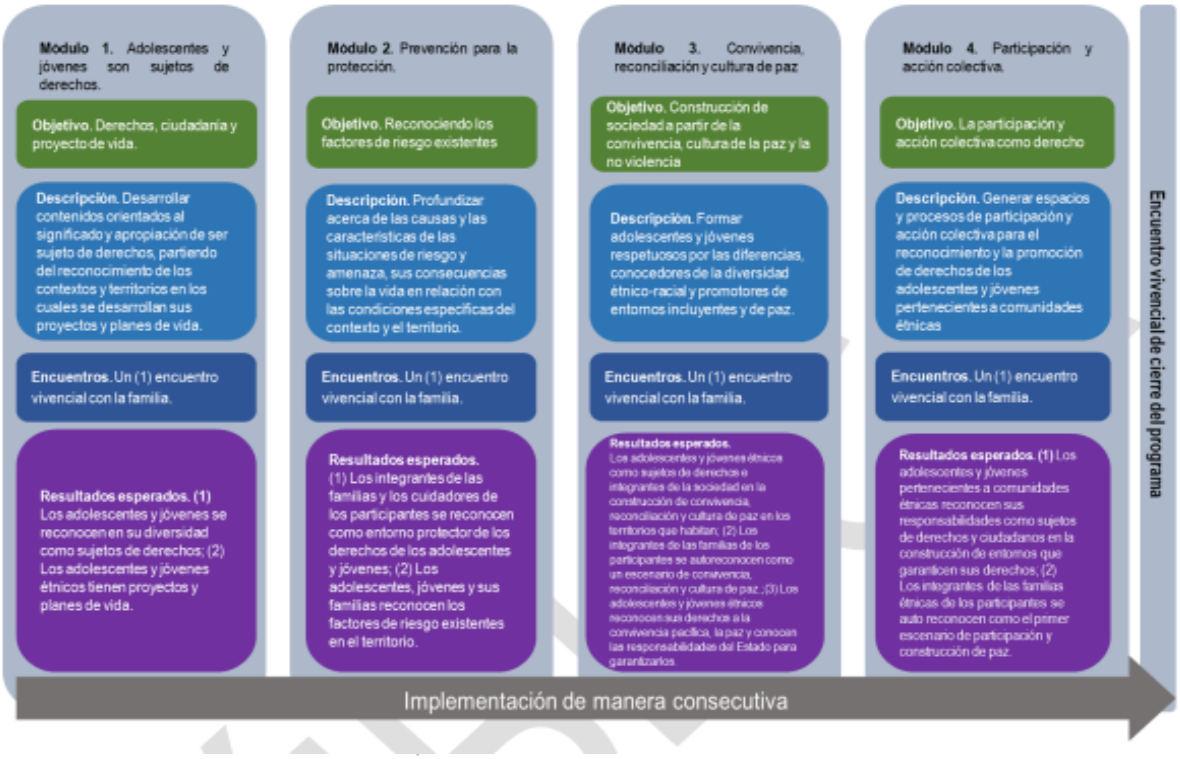
PUBLICA

El diseño de la guía metodológica es disminuir los factores de riesgo por los cuales están expuesto Adolescentes y jóvenes , debido que la mayor parte del tiempo están en casa, en algunos situaciones sin supervisión de los padres o cuidadores, en el peor de los casos en las calles expuesto a los factores de riesgo del entorno, por ende por medio este manejo se busca la armonía familiar por medio espacios de integración con sus hijos para el buen manejo del tiempo de ocio a su vez de disminuir nivel de riesgo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

La ejecución del proyecto de "GENERACIONES ÉTNICAS SACUDETE" tiene por finalidad trabajar de manera integral niños, niñas, y padres de familia vinculados al proyecto, pretendiendo difundir desde talleres teórico-prácticos desde la acción participación, en un ambiente de confianza, respeto que promueva y facilite la libre expresión de sentimientos y experiencias**.**

TIPOS DE ENCUENTROS



COMPONENTES DE LA METODOLOGÍA

1. COMPONENTE I: FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN
2. COMPONENTE II: GESTION Y COORDINACION INTERISNTITUCIONAL PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOS NNA.
3. COMPONENTE III: DINAMIZACIO N DE REDES SOCIALES

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PROCESO DE ATENCION

Elementos transversales: la familia, los cuidados y la comunidad como entornos protectores y la construcción de mi proyecto y plan de vida.

1. Familia y Comunidad Étnica:

Implementación de acciones de promoción de derechos para la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes indígenas, NARP y Rrom en los ámbitos familiar y comunitario. Para el desarrollo del trabajo con la familia y las comunidades étnicas se propone fundamentalmente realizar acciones hacia la transformación de imaginarios y prácticas que permitan el reconocimiento de las y los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos sin ningún tipo de discriminación. En particular se propone trabajar la prevención de vulneraciones para la protección de los derechos de adolescentes y jóvenes la apropiación de prácticas culturales y la comprensión de la familia y lo comunitario como primer entorno de protección.

2. Mi Proyecto y Plan de Vida:

Se busca que las y los adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas cuenten con elementos claros para iniciar la construcción de sus proyectos de vida y objetivos a futuro, teniendo como insumo las vivencias, los conocimientos apropiados y construidos durante el desarrollo de la Modalidad, así como la identificación de actividades que deben realizarse de manera coordinada e interrelacionada para cumplir con el objetivo planteado. Por consiguiente, dentro del desarrollo de los encuentros vivenciales, se deberá apoyar y acompañar a cada adolescente y joven participante en la identificación y proyección de sus sueños y deseos para el futuro según también la vocación de la comunidad y el territorio.

HABILIDADES DEL SIGLO XXI

MANERAS DE PENSAR	
Creatividad e Innovación	Pensamiento Crítico
Toma de decisiones	Resolución de problemas
Aprender a Aprender	Metacognición
MANERAS DE TRABAJAR	
Colaboración – Trabajo en equipo	Comunicación
HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR	
Alfabetización informacional	Alfabetización TIC
MANERAS DE VIVIR EN EL MUNDO	
Ciudadanía Local y Global	Vida y Carrera

Responsabilidad personal y social	Conciencia
Competencias culturales	

PÚBLICA

HABILIDADES DEL SIGLO XXI Y HABILIDADES 4.0

- Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar)
- promueve las habilidades del siglo XXI desde el fortalecimiento de las habilidades
- esenciales, las cuales se relacionan con un grupo de destrezas indispensables
- como lo son "la flexibilidad cognitiva, el análisis y evaluación de sistemas, el
- razonamiento deductivo e inductivo, la actitud, la inteligencia emocional, la
- responsabilidad, la iniciativa, la capacidad de persuasión, la tenacidad, la
- autodisciplina, la negociación, y el trabajo en equipo" (UNESCO, 2017). La
- Modalidad también identifica y fortalece las habilidades técnicas que están
- orientadas a impulsar la conexión, complementariedad y actualización de la
- formación ofrecida por el sistema educativo con las demandas del mercado laboral
- y el emprendimiento. Lo anterior, se desarrolla a partir de:

- Pensamiento crítico
- Creatividad
- Introspección
- Cultura
- Comunicación asertiva
- Escucha atenta
- Empatía
- Trabajo en equipo
- Razonamiento abstracto
- Habilidades científicas
- Manejo de emociones
- Habilidades cívicas
- Negociación
- Habilidades digitales

OPERACIÓN DE LA MODALIDAD

Encuentros vivenciales:

El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales utilizando como referencia la pedagogía vivencial, siguiendo las indicaciones del asesor y la propuesta metodológica aprobada por el supervisor. Así mismo, como escenario de contextualización del entorno en el que habitan las y los adolescentes y jóvenes étnicos el promotor de derechos podrá hacer uso de herramientas pedagógicas que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos en los territorios, con la finalidad de promover factores de protección en los encuentros vivenciales.

Es necesario que el lugar en el que se desarrollan los encuentros vivenciales sea cercano a las viviendas de las y los adolescentes, jóvenes y sus familias. Estos pueden ser espacios comunitarios tales como salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, enramadas, malocas, canchas deportivas, entre otros lugares que deben ser gestionados por el operador y definidos en concertación con la misma comunidad o con los profesionales del ICBF a nivel territorial.

PÚBL

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

RUTAS DE ATENCION

El operador deberá activar las rutas de restablecimiento de derechos con las entidades competentes para cada uno de las y los participantes de la Modalidad que tengan algún derecho inobservado, amenazado o vulnerado.

- Entregar un informe en cada uno de los Comités Técnico Operativos; estos informes deberán contar con las evidencias, todo con el fin de informar sobre la gestión realizada por el operador en la activación de rutas de restablecimiento de derechos, la respuesta interinstitucional, y el restablecimiento de los derechos de las y los participantes.

- El promotor de derechos deberá diligenciar un documento de seguimiento al diagnóstico de derechos en los mecanismos de información que serán suministrados por el ICBF y deberá entregarlo en este mismo período.

- Con respecto a las y los jóvenes, es necesario una caracterización y a partir de la identificación de riesgos se deberá activar ruta de gestión interinstitucional, con el fin de brindar información de servicios y beneficios para ellos y sus familias.

- Realizar acompañamiento y seguimiento a las y los participantes y sus familias, una vez cada 15 días en caso de no identificar riesgos, y dos veces cada 15 días, si se llegasen a identificar riesgos.

- Contar con un directorio actualizado de las diferentes entidades que permita identificar las rutas para realizar los procesos de activación para el restablecimiento de los derechos, esto teniendo en cuenta que puede haber cambios en los procesos debido a la actual emergencia.

Activación de Rutas de atención

Dónde puede denunciar?

- Línea 141 del ICBF
- Policía de Infancia y Adolescencia Celular 3208890319
- Línea de prevención de abuso sexual 018000112440
- Caivas - Centro de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual
- Regional del ICBF
- Comisaria de Familia
- Estación de policía
- Inspección de policía
- Fiscalía General de la Nación
- Unidad de Reacción Inmediata –URI- (noches y fines de semana)
- CAI virtual policía: caivirtual.policia.gov.co

PÚBLICA

Recomendaciones ante la identificación de vulneración de derechos

En el caso de identificar una situación que vulnere los derechos, la honra, la dignidad o la vida de adolescentes y jóvenes en su rol como profesional psicosocial se recomienda que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones y tenga en cuenta las posibles rutas de atención para realizar la denuncia del hecho victimizante.

- Indague brevemente con los adolescentes y los jóvenes la situación que pudo vulnerar sus derechos -¿que pasó?- sin indagar las circunstancias de modo, tiempo y lugar a profundidad. Ya que la recapitulación de esta información estará a cargo de las autoridades competentes y no queremos ocasionar una revictimización en los menores al tener que exponer su testimonio múltiples veces con profesionales que no están autorizados.

- Indague quién es el presunto agresor (Nombre, parentesco, edad si la sabe, y si comparte el mismo domicilio con los menores de edad) Si el agresor está en el mismo domicilio, se debe informar de manera inmediata al operador, la Policía de Infancia y adolescencia, al ICBF- CAIVAS y/o Comisaria de Familia.

Introducción a la política de Seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF.

La dirección ejecutiva de la corporación presenta a través de exposición magistral, mediante presentación power point el sistema de seguridad y Salud en el Trabajo, así

POLITICA DEL SG-SST

En el ICBF estamos comprometidos con la seguridad y salud en el trabajo a nivel, nacional, regional, zonal, unidades de servicios y subcontratistas, encaminados en la prevención y disminución de incidentes, accidentes, lesiones, enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles, identificación de amenazas y preparación y respuesta ante emergencias y contingencias; respondiendo a las necesidades de nuestros colaboradores y partes interesados, así como los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la Entidad, contribuyendo a la mejora continua en la gestión y desempeño del sistema. Es un compromiso de la alta dirección respaldar el SG- SST y asignar los recursos necesarios para propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro para nuestros colaboradores.

2. Objetivos del SG-SST del ICBF.

2.1 Objetivos Generales.

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, en el desarrollo de las actividades del ICBF, por medio de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, que puedan afectar la integridad y salud de los Colaboradores, con el fin de evitar la presencia de lesiones e incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida y el desempeño de sus labores, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

2.2 Objetivos Específicos.

PÚBLICA

- ✓ Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo en el ICBF, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los colaboradores, tanto a nivel individual como colectivo.
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de lesiones, incidentes, accidentes de trabajo y de enfermedades laborales, a nivel de la Sede Dirección General, Regionales y Centros Zonales, con el fin de disminuir los casos de ausentismo, mediante la implementación de controles requeridos para disminuir los riesgos significativos.
- ✓ Identificar el origen de los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y controlar los factores de riesgo relacionados.
- ✓ Implementar Programas de Vigilancia Epidemiológica, mediante la aplicación de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles con el fin de tomar medidas específicas que eliminen o disminuyan los diferentes diagnósticos significativos.
- ✓ Mantener coordinadas las actividades de los Programas de Seguridad Industrial y Medicina Preventiva y del Trabajo, complementándose dentro del esquema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Promover las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de accidentes y enfermedades laborales.

3. Conceptos Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.

ACCIDENTE DE TRABAJO	ENFERMEDAD LABORAL
Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha Visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

4. Riesgos propios de la actividad. (Matriz de riesgos y Peligros)

Se socializo la matriz de peligros respecto a los riesgos específicos de cada trabajo actividad, según lo establece la guía técnica colombiana GTC-45 del 2012.

5. Responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo.

Se socializaron las responsabilidades de la seguridad y la salud a todos aquellos que participan en la prestación del servicio de la modalidad 1000 días para cambiar al mundo.

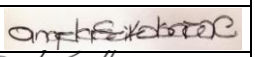
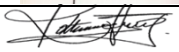
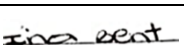
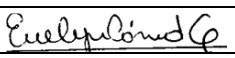
6. Formatos aplicables a seguridad y salud en el trabajo.

Mediante exposición magistral y presentación en power point se presentan los formatos que evidencian el cumplimiento de la política de seguridad de la información:

- ✓ Formulario de afiliación (FURAT) a la ARL.
- ✓ Reporte de accidente de trabajo.
- ✓ Entrega de EPP.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Erika Isaza	Coordinador General	Paiz Pazifico	
Katherine Tous	Asesor Metodológico	Paiz Pazifico	
Ina Bent	Promotor de Derechos	Paiz Pazifico	
Evelyn Cárdenas	Asistente Administrativo	Paiz Pazifico	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	21/09/2021	17:00	Virtual

PÚBLICA